

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	»
Por tres id....	4'90	»



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	»
Por tres id....	6	»
Número suelto.	0'25	»

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 199.)

## GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en comunicación de 11 del corriente, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esa Capital, en nombre de la Junta municipal del distrito, contra providencia de ese Gobierno que declaró ilegal el arbitrio establecido por dicho Ayuntamiento sobre postes, palomillas y cables para conducción del fluido eléctrico; sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 14 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

En la mañana del día 13 del actual se presentó en el establecimiento de bicicletas de esta ciudad un sujeto que dijo llamarse Leonardo Pérez y que según noticias resulta ser Francisco Cervera Casals, natural de Barcelona, cuyo sujeto se llevó alquilada una máquina bicicleta; y como no haya devuelto la

máquina á pesar del tiempo transcurrido, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto y bicicleta, cuyas señas se expresan á continuación.

Burgos 17 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

Señas del sujeto.

De estatura regular, edad sobre 25 años, sin barba ni bigote, más bien rubio, algo pálido, con una cicatriz en la barba; viste traje color, sombrero de paja claro y botas de lona.

Señas de la bicicleta.

De marca «Pengeat», sin marca ó chapa metálica de la casa, con una rotura en el tubo del cuadro de guía.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 5 de Abril de 1905.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Marroquin, Lopez, Andrés, Arreba, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la del día de ayer y quedó aprobada.

Dada lectura de una comunicación del Alcalde de la Merindad de Sotoscueva remitiendo el expediente de prófugo instruido por el Ayuntamiento de su presidencia contra el mozo José Maria Ruiz Martinez, del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de 1904, y poniendo en concepto de detenido y á disposición de esta Comisión al citado mozo, el que según oficio del Sr. Director de la Cárcel correccional de esta capital ha ingresado en la misma en el día de ayer: la Comisión acuerda que sea conducido el detenido ante el Alcalde del Valle de Soba (Santander), para

que á presencia del mismo se reciba declaración á tres ó cuatro vecinos de aquél distrito con el fin de aclarar si dicho mozo se llama José ó Julio, y, por cual de los dos nombres se le conoce.

Dada cuenta de las diligencias que el Alcalde de Villalmanzo ha remitido para la resolución que proceda, instruidas por aquél Ayuntamiento, sosteniendo su derecho á incluir en el alistamiento de dicho distrito para el reemplazo de este año al mozo Diniel Obregón Velasco, con preferencia al de Barcelona, que también le ha incluido en el alistamiento: la Comisión acuerda se devuelvan las diligencias al Alcalde de Villalmanzo para que así que reciba contestación del de Barcelona dé cuenta al Ayuntamiento de su presidencia y adopte el acuerdo que proceda.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Castrovido. — 1905. — Modesto Diez Mambrilla, Emilio Marcos Mambrillas, Galo Contreras Huerta y Felix Garcia Garcia, soldados. Cándido Camarero Balletero, excluido totalmente.

1904.—Demetrio Gomez Diez y Ambrosio Arribas Contreras, soldados condicionales.

1903.—Francisco Garcia Cabezón y Agapito Heras Garcia, soldados condicionales.

Cabezón de la Sierra.—1904.—Antonio de Miguel Andrés, soldado. Lino Hontoria de Pedros, soldado condicional.

1902.—Fermin Orteguillo la Calle, soldado condicional. Atanasio Alonso Andrés, excluido temporalmente.

Barbadillo de Herreros.—1905.—Mauricio Peraita Gallo, pendiente.

1904.—Alejandro Casado Garachana, soldado.

1903.—Felix Garcia Garachana, soldado condicional.

1902.—Vicente Paniego Andrés, Martin Gutierrez Salas y Felix

Neila Orodea, soldados condicionales.

Carazo. —1905. — Teodoro Palomero Terrazas, Primitivo del Cerro Martinez, Feliciano Cámara Cámara y Mariano de Domingo Ontañón, soldados. Pedro Izquierdo Cibrian, pendiente.

1904.—Marcos Castro Izquierdo, pendiente.

Cascajares de la Sierra.—1905.—Joaquin Marijuan Marijuan, Bernardo Gonzalez Marijuan, Pablo Velasco Marijuan y Gregorio Marijuan Marijuan, soldados.

1904.—Segundo Marijuan Alonso, soldado.

Canicosa. — 1905. — Zacarias de Pedro Chicote, Lorenzo Abad de Pedro, Ricardo Pablo la Fuente, Francisco Marcos Martin, Damian Cobaleda Arroyo, Fructuoso Perez Peirotén, Hipólito Vela de Pedro, Martin Garcia Peirotén, Lucas Peirotén Andrés y Pedro Peirotén Ibañez, soldados. Marcelino Vela Abad, Guillermo Campo Abad, Bernardo Marcos Gil é Isaias Peirotén Benito, soldados condicionales. Juan Ureta Andrés, pendiente. Francisco Peirotén Gil, excluido temporalmente.

1904.—Francisco Ibañez de Pedro, pendiente. Damián Ibañez Ibañez, excluido temporalmente. Saturnino Peirotén Ibañez y Florentin Chicote Martin, soldados. Julián Peirotén Escribano, pendiente.

1903.—Santiago Abad Cabrerizo, soldado condicional. Andrés Miguel Chicote, pendiente.

Hinojar del Rey.—1905.—Alejo Tapia Casado, soldado. Manuel Hernandez Peñalva, pendiente. Lino Ortega Lucas, soldado condicional.

1904.—Francisco Aguilera Aguilera, soldado condicional.

1903. — Hipólito Tejedor Tapia, soldado condicional.

Arauzo de Salce.—1905.—Donato Gayubas Hernando, útil condicional. Francisco Peña Rubio, pendiente. Mariano Pascual Coruña, Eleuterio Martinez Lozano y Juan Delgado López, soldados.

1904.—Mateo Hernández Revilla, soldado condicional. Agustín Delgado López, excluido temporalmente. Hermenegildo Lázaro Hernández, pendiente.

1903.—Federico Delgado Benito, soldado condicional.

Barbadillo del Mercado.—1905.—Bruno Acinas Olalla, Pío Montejo Abad, Basilio Vega Sebastián, Germán Vicario Puente, Faustino Marañón Martín, Félix Bernabé Simón, Claudio Martín Saiz y Emilio González Elvira, soldados. Zacarias Heras Heras, excluido temporalmente.

1903.—Sisto García Uriza, excluido temporalmente.

1902.—Justo García Uriza, soldado condicional.

Arauzo de Miel.—1905.—Manuel Hernando Hernando, excluido temporalmente. Manuel Benito del Río, Faustino Alvaro Benito, Mariano Hernando Villarreal, Ciriaco Hernando Hernando, Florencio Arroyal Elvira, Jesús Arroyo Camarero, Justo Alvaro Alvaro, Florencio Martín Alvaro y Rufino Benito Benito, soldados. Matías del Río Cámara, excluido totalmente.

1904.—Tomás Benito Hernando, Damián Martínez Benito y Francisco Benito Navas, soldados condicionales.

Barbadillo del Pez.—1905.—Justo Peraita Cardero y Demetrio Peraita Blanco, soldados. Miguel García Peraita, pendiente. Saturio Casado Luna, soldado condicional. Fausto Moral Alesón y Valeriano Prieto García, que el Ayuntamiento proceda a la busca y captura. Andrés García Cardero y Lucio García Peraita, excluidos totalmente.

1904.—Valentín Cardero Peraita, soldado.

1903.—Pedro Rubio Heras y Pedro García Cardero, soldados condicionales. Demetrio Aparicio Peraita, soldado.

Castrillo de la Reina.—1905.—Francisco Díez Vilda, pendiente. Mariano Moral Elvira y Zacarias Abad Gómez, excluidos totalmente. Segundo Vilda Ontoria, Máximo Abad Sanz, Simeón Izquierdo Izquierdo, Paulino de María García, Victoriano Carretero Elvira, Santiago Carretero Cabrerizo, Mariano Rubio Vilda y Doroteo Arroyo Gómez, soldados. Mateo Fernández Magán, pendiente. Eusebio Gómez Lacalle é Ignacio Ibañez de María, excluido temporalmente.

1904.—Emeterio Gómez Sanz, Buenaventura Ontoria Salas y Santiago Moral Sanz, soldados condicionales. Benito Sanz Carretero, soldado.

1903.—Cándido González Izquierdo, Mariano Izquierdo Sanz y Gil Moral Crespo, soldados condicionales.

1902.—Mariano Ibañez Salas y Jacinto Medel Salas, soldados condicionales.

1901.—Basilio González Vilda, soldado condicional.

Campolara.—1905.—Bruno Gil Moreno, eliminado del alistamiento. Isidro Serrano Lamo, soldado condicional.

1904.—Vicente Arribas García, soldado condicional.

1903.—Pío Cámara Rojo, excluido temporalmente.

La Gallega.—1905.—Lucas Crespo Contreras, soldado condicional, Dionisio Contreras Pérez, excluido temporalmente. Pedro Arranz Marmolar, soldado.

1904.—Francisco Juez Andrés, excluido totalmente. Román Juez Peñas, pendiente.

1903.—Mariano Barguilla Villarreal, excluido temporalmente. Félix Pérez Andrés, soldado.

1902.—Antonio Peñas Gete, soldado.

Contreras.—1905.—Nicolás Llano García, excluido temporalmente. Luis García Hortigüela, que el Ayuntamiento proceda a su busca y captura. José Tamayo Jiménez, Julian Hortigüela Portugal, Juan Gutiérrez Portugal, Anselmo García Hortigüela, Juan Portugal Hortigüela y Andrés Alonso Cendrero, soldados.

1902.—Domingo Portugal Portugal, soldado condicional.

Espinosa de Cervera.—1905.—Alejo Aragón la Rosa, Juan Tapia Abajo y Lucio Aragón Núñez, soldados. Germán Arribas Camarero, excluido temporalmente.

La Comisión acuerda quedar enterada de la partida de óbito del mozo Antonio Hernando Conde.

1903.—Primitivo Nebreda García y Santiago Gil Abajo, pendientes.

1902.—Amalio Hernando Conde, excluido temporalmente.

Hontoria del Pinar.—1905.—Antonino Prieto de Miguel, Mariano Pérez Navarro, Juan de Miguel Sanz, Sebastián Chicote de Miguel, Felipe Aparicio Gómez, Victoriano Navazo Vicente, Eufemio Llorente de Miguel, Buenaventura Aparicio Manchado, Hipólito Sanz Navazo y Ponciano Yagüez Angulo, soldados. Pedro Pérez Martín, excluido temporalmente. Lorenzo de la Mata Sanz y Félix Teresa, soldados. Andrés Alonso Bartolomé, soldado condicional. Francisco Huerta Aparicio, pendiente. Pascual Martín Carazo y Demetrio Berzosa Gallego, pendientes. Julian Saiz Lamata, soldado condicional. Juan Sanz Camarero, pendiente. Alfonso Berzosa Miranda, excluido temporalmente. Segundo Camarero López, soldado.

1904.—Federico Muñoz Gil, excluido temporalmente. Justo de Miguel Ayuso y Felipe Yagüe Navazo, soldados condicionales. Leonardo Alonso de Pablo, Luis de Miguel García y Miguel Gómez Llorente, pendientes.

1903.—Isaac Palacios Llorente, excluido temporalmente.

1902.—Lino Rojas de Miguel, soldado condicional. Felipe Lucas de Miguel, soldado.

Hacinas.—1905.—Santiago Olalla Lucas, Dámaso Gómez Terrones, Benito Cabrejas Olalla y Anastasio del Hoyo Olalla, soldados.

1902.—Pedro Lucas Olalla, excluido temporalmente. Roque Rey Olalla y Santiago Marañón, soldados condicionales.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y cuarenta minutos.

Burgos 5 de Abril de 1905.—El Presidente, Félix Cecilia.—El Secretario interino, Pedro J. García.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Teófilo Lacalle Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama y cita a un pordiosero cuyo nombre y apellidos se ignoran, que el día 29 de Junio último estuvo en el pueblo de Atapuerca hasta las cinco de la tarde en que marchó con dirección a Olmos y cuyas señas son las siguientes: de unos 50 años de edad, mas bien bajo que alto, delgado y chupado de cara, con toda la barba cana, así como la cabeza, chato por la punta de la nariz aplastada, que viste pantalón-bombacho azul y debajo otro pantalón de pana color pasa, alpargatas cerradas, chaqueta de color café desgarrada por las dos mangas, chaleco color pasa, boina negra y sin camisa, quien lleva unas tijeras como las que usan las mujeres para la costura atada con un cordón blanco al chaleco, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye sobre muerte violenta del joven Mariano García Domingo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y segura conducción de dicho sujeto a la cárcel de esta Capital a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 14 de Julio de 1905.—Teófilo Lacalle.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

### Lerma.

D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en

el expediente de ejecución de sentencia dinamante de la causa criminal seguida en este Juzgado contra Facundo Bartolomé Barañano, de 41 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Villahoz, y en la actualidad de paradero ignorado, sobre disparo de arma de fuego, se cita, llama y emplaza a dicho Facundo Bartolomé para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado é ingrese en la cárcel del partido para ser conducido a la Correccional de Burgos y a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de aquella Audiencia con el fin de que cumpla la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le han sido impuestas por la Superioridad, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del referido penado.

Dada en Lerma a 14 de Julio de 1905.—Teófilo de la Cuesta.—Por su mandado, Félix Nebreda.

### Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente de exacción de costas impuestas a la procesada Salustiana Narbona Diaz, en causa que se la siguió en este Juzgado sobre infanticidio, he acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes:

*En jurisdicción de Fresneda.*

Una heredad al término de Callejuela, de 6 áreas y 90 centiáreas, valorada en 80 pesetas.

Otra a Tras la Revilla, de 14 áreas, en 100.

Otra a Linares, de 8, en 70.

Otra en id., de 8 y 10 centiáreas, en 90.

La mitad de otra, a Tras la Revilla, de 8 áreas, en 35.

*En jurisdicción de Cárcamo.*

Una heredad al término de Tras Alaña, de 36 áreas y 15 centiáreas, en 160.

Otra a Omlillos, de 14 y 2, en 30.

Otra a Fresneda, de 25 y 50, en 40.

Otra a Pozo-Ondo, de 51 y 75, en 70.

Otra en Zaballa, de 10 y 40, en 25.

Otra al Meadero, de 25 y 40, en 30.

Otra a Llanilla, de 88 áreas, en 150.

Otra a la Cruz, de 12 áreas, en 105.

Cuya subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo venidero y

hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Dichas fincas se sacan á pública subasta por el precio de su tasación, no existiendo títulos de propiedad de las mismas, por lo que deberá hacerse la titulación por cuenta del comprador. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida tasación,

Dado en Miranda de Ebro á 13 de Julio de 1905.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Lic. Tomás Ortiz de Urbina.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 13 del actual con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1906.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

##### *Cabezas de familia*

Julián Abad Pascual, de Aranda de Duero.  
Mariano Arribas Gil, id.  
Fortunato Berzosa López, id.  
León Berzosa Martín, id.  
Tomás Blanco Guijarro, id.  
Mariano Casin Peñalva, id.  
Santos de Cos Ruiz, id.  
Adrián Cebrecos de Blas, id.  
Carmelo Esteban Alonso, id.  
Cesáreo Esteban Carrascal, id.  
Nicolás Fuentenebro Lagándara, id.  
Felipe Gutiérrez Abascal, id.  
Santiago Gutiérrez Abascal, id.  
Simón Gil Martínez, id.  
Amidro García Romeral, id.  
Julián Herrera López, id.  
Germán Ibarra García, id.  
Mariano Illera del Acebo, id.  
Gregorio Liguete Arconada, id.  
Eulogio Moreno Olalla, id.  
Federico Mambrilla Sebastián, id.  
Benito Mateo Martínez, id.  
Higinio Moreno López, id.  
Marcelino Martínez Lagándara, id.  
Nicanor Mugerza Recio, id.  
Sebastián Merino Miguel, id.  
Saturnino Molinero de Blás, id.  
Rafael Menéndez Beltrán, id.  
Félix Merino Romeral, id.  
Zacarias Nebreda López, id.  
Julián Ollagaray Arranz, id.  
Dionisio Puentes Brogas, id.  
Julián Pérez Repiso, id.  
Bonifacio Pascual Castilla, id.  
Nicanor Pascual García, id.  
Ambrosio Puente Fuentenebro, id.  
Silvio Perosanz Lezcano, id.  
Manuel Quintanilla Santillán, id.  
Patricio Rojo Recobré, id.  
Rufino Requejo Delgado, id.  
Julián Requejo Lobo, id.  
Fernando Redondo Villa, id.  
Arturo Ramiro Bergón, id.

Pio Santos López, id.  
Calixto Seijas Ruiz-Zorrilla, id.  
Herinilo Zanethy Laso, id.  
Alejandro Delgado Juez, Arandilla.  
Juan García Peñalba, id.  
Aniceto López García, id.  
Mariano Ortega Ibañez, id.  
Dámaso Rejas López, id.  
Victor Bartolomé Martínez, Baños de Valdearados.  
Román Briones Izquierdo, id.  
Florencio Domingo Martínez, id.  
Hilario Domingo Palacios, id.  
Ignacio Domingo Martínez, id.  
Manuel Herrero Núñez, id.  
Bernardo Martínez Palacios, id.  
Eugenio Nebreda Cuesta, id.  
Felipe Ortega Domingo, id.  
Juan Palacios Palacios, id.  
Santiago Aguilera Herrero, Braza-corta.  
Marcos López Zayas, id.  
Vicente Zayas Tejedor, id.  
Crisanto Arauzo Peña, Caleruega.  
Pedro Andrés Núñez, id.  
Luis Espinosa Aragón, id.  
Domingo Martín Gil, id.  
Juan Rojo Carrasco, Castrillo de la Vega.  
Bernabé Pérez Arranz, id.  
Mariano Llorente Criado, id.  
Vicente Ortega Camarero, id.  
Aureliano Poza Carrasco, id.  
Jorge Revenga Pinto, id.  
Maximino del Rincón Abad, id.  
Sandalio Pascual Arranz, id.  
José Revenga Ortega, id.  
Eduardo Ortega Camarero, id.  
Ciriaco Benedicter Alvarez, id.  
Hilario de Diego Juez, Campillo.  
Federico de Perosanz Baciero, id.  
Andrés de Juan González, id.  
Quintín Sacristán Martín, id.  
Julián García López, Coruña del Conde.  
Isaac Hernando García, id.  
Facundo Abad de Diego, Fuentel-césped.  
Juan Antón Moral, id.  
Domingo Díaz de la Monja, id.  
Salustiano González Soria, id.  
Cirilo Moral Pascual, id.  
Victoriano Pascual Bayo, id.  
Juan Valderrama González, id.  
Domingo Valderrama Serrano, id.  
Zenón Alvarez Velasco, Fuentes-pina.  
Ceferino Manso Arranz, id.  
Anastasio Moreno Arranz, id.  
Francisco Ponce Gil, id.  
Francisco Serrano Salinero, id.  
Juan Velazquez Serrano, id.  
Dionisio Posadas Fuente, Fuentenebro.  
Genaro Sacristán Posadas, id.  
Gabriel Diego Barrio, Fresnillo de de las Dueñas.  
Francisco García García, id.  
Jorge Gómez García, id.  
Florencio López Gil, id.  
Hermenegildo Briones Hervás, Gumiel de Hizán.  
Francisco Calvo Molero, id.  
Roque Calle Hontoria, id.  
Bernardino del Burgo García, id.  
Juan Teresa del Olmo, id.  
Juan Izquierdo Izquierdo, id.  
Enrique Laso Villanueva, id.

Justo Pérez Contreras, id.  
Fermin Ruiz Esteban, id.  
Gregorio Teresa González, id.  
Mariano Arroyo González, Gumiel del Mercado.  
Anastasio Aparicio García, id.  
Mariano Cob Espinosa, id.  
Pablo Calvo Crespo, id.  
Cipriano del Campo Montes, id.  
Román Diez Lomas, id.  
Antonio Merino Sancho, id.  
Gabino Rojo Rasero, La Aguilera.  
Juan Pascual Aldea, id.  
Salvador Martínez Cayuela, id.  
Fernando Gutiérrez Simón, La Vid y sus Barrios.  
Bonifacio Leal Aparicio, id.  
Gregorio Diego Esteban, Milagros.  
Félix García Moral, id.  
Vicente García Bergón, id.  
Carlos Hernando García, id.  
Gregorio Moral Esteban, id.  
Gillermo Sanz Ulloa, id.  
Vicente Ulloa Moral, id.  
Felipe Aguilera Aguilera, Hontoria de Valdearados.  
Anastasio Martínez Aguilera, id.  
Julián Rejas Hontoria, id.  
Román Monzón Abejón, Oquillas.  
Alejo Blas Pardila, Pardilla.  
Tiburcio García Villagra, id.  
Felix Alcubilla Martínez, Peñaranda de Duero.  
Eleuterio Benito Morán, id.  
José Hernando Arranz, id.  
Casimiro Rica Pérez, Peñalba de Castro.  
Eleuterio Pérez Briongos, id.  
Mateo Rica Cámara, id.  
Aniceto Peñalva Marina, id.  
Marcelino Alcubilla Martínez, Quemada.  
Daniel Benito Gorostiza, id.  
Basilio Esteban Martínez, id.  
Gil Martínez Navares, id.  
Cesáreo Calvo Maestre, Quintana del Pidio.  
Salvador García Hervás, id.  
Andrés Sota Sancha, id.  
Matias Sancha Langa, id.  
Santiago Maestre Maestre, id.  
Tadeo Nuñez Iglesias, id.  
Máximo Iglesias García, Santa Cruz de la Salceda.  
Hipólito Miguel Villamayor, id.  
Andrés Martín Moral, id.  
Nemesio Simón Bernal, id.  
Andrés Alcubilla Martínez, San Juan del Monte.  
Gerardo Aguayo Herrero, Sotillo de la Ribera.  
Blas Aguayo Ruiz, id.  
Pedro Calvo Gaitero, id.  
Agapito Calvo Calvo, id.  
Felix Callejo Esgueva, id.  
Gregorio Esteban Villuela, id.  
Emeterio Gaitero Tamayo, id.  
Feliciano García Gallego, id.  
Antolin González Lázaro.  
Andrés Izquierdo Calvo, id.  
Pedro Santibañez Escudero, id.  
Agustín Val Sainz, Torregalindo.  
Cecilio Fernandez Abad, Tubilla del Lago.  
Jacinto Revilla Gutiérrez, id.  
Pedro Llorente Cuesta, Vadocondes.  
Braulio Martín Miguel, id.  
Narciso Miguel Martín.

Pedro Hormaechea Llorente, id.  
Quirico Abejón Nogales, Valdeande.  
Lino Herrero Herrero, id.  
Diego Cuadrillero Gómez, Villalba de Duero.  
Adrián Simón Parra, id.  
Julián Gómez Gómez, Villalbilla de Gumiel.  
Vicente Muñoz Rodrigo, id.  
Isaac Nebreda Gomez, Villanueva de Gumiel.  
Clemente Nebreda Nuño, id.  
Mamés Ontañón Cuesta, id.  
Eleuterio Gete Malimonje, id.  
Benito Cuesta Ontañón, id.  
Carlos Nuñez Nuñez, id.  
Juan Aguilera Alcubilla, Zazuar.  
Joaquín Blanco Martínez, id.  
Eleuterio Blanco Matos, id.  
Carlos Bueno Sanz, id.  
Liborio Juez Tudela, id.  
Claudio Pastor Sanz, id.  
Cirilo Duque Lopez, id.  
Inocente Duque Aguilera, id.  
*Capacidades.*  
Leonardo Cabestrero Gil, de Aranda de Duero.  
Celedonio Cabestrero San Juan, id.  
Juan Cristobal Benito, id.  
Victor Martínez Perez, id.  
Andrés de la Hoz Ramirez, id.  
Vicente Bueno Langa, id.  
Bernardo Ortiz Diez, id.  
Lino Ugarte Uruñuela, id.  
Pablo Fernandez Angulo, id.  
Galo Rojo Ayllón, id.  
Pablo Puente Puente, id.  
Domingo Velasco Olalla, id.  
Fausto Vela Alvarez, id.  
Lucio Arranz Guijarro, id.  
Silverio Arribas Cano, id.  
Lucio Cabestrero San Juan, id.  
Cosme Berzosa de Pablo, id.  
Mariano Cano Gallo, id.  
Felix Arribas Benavente, id.  
Vicente Lopez Crisol, id.  
Hilario Perosanz Alvarez, id.  
Calixto Arauzo Baranda, id.  
Cecilio García Romeral, id.  
Victoriano Berzosa Martín, id.  
Jesús Martín Lobo, id.  
Maximino Domingo Ortega, Baños de Valdearados.  
Santos Herrero Palacios, id.  
Marcos Delgado Delgado, Caleruega.  
Pedro Peña Delgado, id.  
Baldomero Martín de Valmaseda, Castrillo de la Vega.  
Patricio Carrasco Camarero, id.  
Juan Sacristan Camarero, id.  
Francisco Llorente Ramirez, id.  
Venancio Perez Beneditez, id.  
Hilario Martín de Valmaseda, id.  
Fructuoso Martín de Valmaseda, id.  
Fermin Revenga de Valmaseda, id.  
Juan de Diego Ibañez, id.  
Gregorio Abad de Diego, Campillo.  
Joaquín Abad de Diego, id.  
León Baciero Gomez, id.  
Felix Baciero Santo Domingo, id.  
Inocencio de Diego Gonzalez, id.  
Bonifacio Blas Diaz, Fuentelcesped.  
Santiago Mateo de la Monja, id.  
Esteban Moral Gomez, id.  
Santiago Sanz Mateos, id.  
Inocente Valenciano García, id.  
Juan Gonzalez Valderrama, id.

José Andrés Liceras, Fuentespina.  
 Eusebio Gonzalez Mata, id.  
 Agustin Manso Arranz, id.  
 Salvador Perez Velasco, id.  
 Miguel Barrio Cristobal, Fuentenebro.  
 Raimundo Bergón Otero, id.  
 Anastasio Mayor Cano, id.  
 Domingo Pecharroman Sacristan, id.  
 Antonio Redondo Otero, id.  
 Leon Garcia Martinez, Fresnillo de las Dueñas.  
 Trifón Gonzalez Lopez, id.  
 Casimiro Lopez Ortega, id.  
 Gabriel Pastor Ortega, id.  
 Indalecio Cob Terradillos, Gumiel de Hizán.  
 Alberto Contreras Hontoria, id.  
 Salvador Calvo Martin, id.  
 Cipriano Martin Martin, id.  
 Pascual Martin Martin, id.  
 Ignacio Martin Martin, id.  
 Venancio Arribas Martin, id.  
 Bonifacio Ontoso Fernandez, id.  
 Casiano Sendino Presto, id.  
 Juan Ortega Hontoria, id.  
 Blas Contreras Miguel, Gumiel del Mercado.  
 Vicente Calvo Cuesta, id.  
 Mariano Espinosa Manzón, id.  
 Casimiro Frias Martinez, id.  
 José Figuro Carrión, id.  
 Rufino Figuro Esgueva, id.  
 Carlos Godofredo Figuro Adrian, id.  
 Victor Martinez Arroyo, id.  
 Victoriano Serrano Obejero, id.  
 Cipriano Marquez Martin, La Aguilera.  
 Eustaquio de la Cal Merino, id.  
 Octaviano Rojo Rasero, id.  
 Florencio Pajarrón Garcia, id.  
 Victoriano Orcajo Martin, id.  
 Estanislao Gutierrez Martin, La Vid y sus barrios.  
 Faustino Leal Gil, id.  
 Luis Leal Gil, id.  
 Casimiro Martin Garcia, id.  
 Juan Simón Pastor, id.  
 Celestino Abad Garcia, Milagros.  
 Martin Moral del Cura, id.  
 Ciriaco Aguilera Aguilera, Hontoria de Valdearados.  
 Primo Rojas Aguilera, id.  
 Bruno Frias las Heras, Oquillas.  
 Felix Miguel Ortega, id.  
 Toribio Miguel Muñoz, id.  
 Eugenio Arranz Arranz, Peñaranda de Duero.  
 Antolin Arranz Rubiales, id.

(Continuará).

#### Alcaldia de Pradoluengo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Ciriaco Crespo Arroyo, hijo de Cipriano y de Maria, número 7 del sorteo del año actual, no obstante estar citado al efecto con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de

gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser sometido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta.

Pradoluengo 11 Julio de 1905.—El Alcalde, Vicente Martinez.

#### Alcaldia de Berzosa de Bureba.

El Ayuntamiento que presido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, ha acordado se proceda á la formación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal.

Por consiguiente, y para que tenga efecto, todos los propietarios, administradores ó encargados que posean edificios y solares en este término, observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Acusarán recibo de las relaciones juradas que reciban de la formación del registro fiscal.

2.<sup>a</sup> Que no omitan ningún detalle y circunstancias relativas á las fincas en dichas relaciones fiscales.

3.<sup>a</sup> Que consignen en las mismas la verdadera riqueza de la finca, que en otro caso incurriría en responsabilidad por defraudación, una vez probada la ocultación.

4.<sup>a</sup> Cada edificio ó solar será objeto de una sola relación jurada, no pudiendo, por tanto, incluirse varias fincas en una sola hoja.

5.<sup>a</sup> Dentro del improrrogable plazo de quince dias, á contar desde el siguiente al en que les hayan sido entregadas las hojas declaratorias, vienen obligados á llenarlas y entregarlas á los agentes de mi autoridad y encargados de recogerlas.

Lo que esta Alcaldía hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados y con el fin de evitarles las correspondientes responsabilidades en el caso de infringir alguna de las anteriores prevenciones.

Berzosa de Bureba 9 de Julio de 1905.—El Alcalde, Tomás Gil.

#### Alcaldia de Villasilos.

Hallándose formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1906, se hace saber á todos los contribuyentes en él interesados que dichos apéndices se hallarán expuestos al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, de conformidad á lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villasilos 12 de Julio de 1905.—El Alcalde, P. O., Aurelio Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de Benaver.

Aguilar de Bureba.

Celadilla-Sotobrin.

Fontioso.

Lerma.

Los Balbases.

#### Alcaldia de Villamayor de Treviño.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinentes é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villamayor de Treviño 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, Manuel Cerezo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Adrada de Haza respecto de las de 1903.

El de Castrogeriz respecto de las del año 1904 y primer semestre de 1905.

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

##### Productos forestales.—Subastas.

El dia 5 de Agosto próximo se venderán en pública subasta, en la casa consistorial de Palacios de la Sierra, 182 piezas de madera de pino y roble, más 300 tablas de pino, las cuales se hallan depositadas en el pueblo de Palacios.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general, publicado en el número 161 de este Boletín, siendo su tasación 670 pesetas y un mes el plazo para retirarlas del depósito.

Burgos 13 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Diaz Oyuelos.

El dia 7 de Agosto próximo se venderán en pública subasta en la casa consistorial de Hontoria del Pinar 48 piezas de pino, que hacen cuatro metros cúbicos, las cuales se hallan depositadas en el pueblo de Hontoria.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general, publicado en el núm. 161 de este Boletín, siendo su tasación 70 pesetas y un mes el plazo para retirarlas del depósito.

Burgos 14 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Diaz Hoyuelos.

El dia 7 de Agosto próximo se venderán en pública subasta en la casa consistorial de Arauzo de Miel 303 piezas de pino, que hacen 32 metros cúbicos, las cuales se hallan depositadas en el pueblo de Arauzo.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general, publicado en el número 161 de este Boletín, siendo su tasación 192 pesetas y un mes el plazo para retirarlas del depósito.

Burgos 14 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Diaz Oyuelos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BURGOS.

#### Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	18660
Reintegros.....	27316'65
Diferencia en menos....	8656'65

### ANTIGUA PAÑERÍA

DEL

### SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 4

### Lanas y añinos

en blanco y negro, sucios y lavados, se compran y pagan á los más altos precios en el acreditado Almacén de Lanas de Isidoro Viejo del Pueyo.

Paloma núm. 13.—Burgos. 6

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.<sup>o</sup>, izquierda 5

### ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

DE

### FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA 7

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 4

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.